

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1 Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 952790 010503140073000 CONSIDERANDO

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1°, 6°, 10°, 28° al 30° 436° del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y/o explotara.

Que, los elementos del artículos 5° y 28° del Ac. Artículo 54°, modificado pasivos del Impuesto Predial en quienes se realicen autónomos en quienes se infraestructura serán gravados sujetos pasivos del impuesto de explotación comercial contrato de concesión de entidades oficiales de impuesto, en su calidad conjuntamente por el pagador existencia del inmueble. Agustín Codazzi para las de 2010 ETM de acuerdo periodo comprendido del Impuesto Predial Unificado



Formulario de liquidación de impuestos con código de barras y datos de identificación. Incluye campos para 'Municipio', 'Fecha Entrega', 'CARTAS', 'Destinatario', 'Dirección', 'CUCUTA', 'Entrega', 'Intero de Entrega', 'Di Incompleta', 'Renunciado', 'Desconocido', 'No reclamado', 'Otras'. También contiene una tabla de días (26-31) y una tabla de colores (Blanca, Crema, Ladrillo, Ocre).

regulados por los Ley 1430 de 2010 2012. Son sujetos le hecho y aquellas orales, patrimonios público y obra de tiles. Son también fructo u otra forma as áreas objeto del e sujeto pasivo las y sustanciales del rios. Responderán ho generador es la nstituto Geográfico en el Acuerdo 040 ble corresponde al entendiendo que el

Que el predio con Registro Catastral No. 010503140073000 ubicado en C 18AN 18E 125 MZ C Lo B UR NIZA del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) HERNNADEZ PALLOTTINI MARY-DOLORES, CC No. 000027562273.

Que, el (los) contribuyente (s) HERNNADEZ PALLOTTINI MARY-DOLORES, CC No. 000027562273, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010503140073000 ubicado en C 18AN 18E 125 MZ C Lo B UR NIZA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1,257,800) por los años gravables de 2015 a 2015 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2015	Corporar	\$ 132.400.000	1,5	\$ 198.600
2015	Impuesto Predial	\$ 132.400.000	8	\$ 1.059.200
	SUBTOTAL			\$ 1.257.800

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1 Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE


PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental HERNNADEZ PALLOTTINI MARY-DOLORES, CC No. 000027562273, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010503140073000 ubicado en C 18AN 18E 125 MZ C Lo B UR NIZA del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1,059,200) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y l por los años gravables de 2015 a 2015 y la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$198,600), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2015 a 2015 para un total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.257.800).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10°y 477° del Acuerdo 040 de 2010.Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaria de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479° del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
 Coordinadora de Liquidación
 Área Gestión de Rentas e Impuestos



Sello de la Alcaldía de San José de Cúcuta. Texto: 'AL CALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Para los fines del Artículo 304 del Estatuto Municipal visible al público. FIJADO Hora: 6:00 a.m. Fecha: 13 DIC 2016 Hora: 3:00 p.m. Fecha: 26 DIC 2016 Firma Funcionario Documentación'